REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/FMGR/MSVO/LABG/CCL/enl

SANTA CRUZ, 12 de Enero de 2018. -

VISTOS

:

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento Nº 03, del 02 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de

partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

3.- Memorándum Nº 01, de la Químico Farmacéutico del CESFAM de Santa Cruz.

- 4.- Cotizaciones de OPKO Chile S.A., Laboratorio Chile, Ascend Laboratories SPA.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 6.- Términos de Referencia aprobados.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la compra 32.920 comprimidos de Ibuprofeno 400 mg, para la unidad de farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, el medicamento se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

3.- Que, la empresa Laboratorio Chile S.A., resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

:

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍCESE, a realizar un trato directo con la empresa Laboratorio Chile S.A., Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$ 470.098 IVA incluido, por la de compra de 32.920 comprimidos de Ibuprofeno 400 mg, para la unidad de farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

- 3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.001.
- 4.- EMÍTASE la Orden de Compra.
- 5.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
- 6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

COORGONZALO ANDRÉS CÁLVEZ VENEROS
SECRETARIO COMBINAL DE PLANIFICACIÓN

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02) 2.- Finanzas (01) 3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia

(01)